

	<p align="center"><b>DIECIMASEPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS.</b></p> <p align="center"><b>H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024.</b></p>	<p align="center">Mtro. Aldo Eliseo Sánchez Pérez. Regidor.</p>
<p align="center">DOCUMENTO FORMULADO POR LA REGIDURÍA DE REGLAMENTACIÓN Y JUSTICIA.</p>	<p align="center"><b>OBJETO:</b> LLEVAR A CABO LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y JUSTICIA.</p>	<p><b>FECHA:</b> 09 DE MARZO DEL 2023.</p> <p><b>HORA:</b> 10:00 HRS.</p> <p><b>LUGAR:</b> PRESIDENCIA.</p>

### **DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y JUSTICIA.**

Siendo las diez horas con tres minutos, del día nueve de marzo del año dos mil veititrés, estando presente en el domicilio ya conocido, ubicado en Plaza Principal Ote. Número 50, Colonia Centro, de este Municipio de Teocaltiche, Jalisco; el Regidor Presidente de la Comisión de Reglamentos y Justicia, el Mtro. Aldo Eliseo Sánchez Pérez, para celebrar la **Décima Séptima Sesión en calidad de ordinaria** de la comisión antes señalada, bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación y Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Se analiza y dictamina el Programa Rumbo a la igualdad, con el fin de que sea turnado al H. Cabildo de Teocaltiche, Jalisco.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Como punto número uno del orden se procede con el pase de lista, manifestándose únicamente, el titular de la presente comisión el que suscribe, Mtro. Aldo Eliseo Sánchez.
2. En uso de la voz el Presidente de la Comisión informa: que en virtud de contar con la presencia del **Regidor** titular, y de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche y el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que existe Quórum Legal: siendo las **once horas con seis minutos** de la fecha en que se actúa, se declara que existe Quórum Legal en la presente Sesión y señalo que todos los acuerdos que se deriven de la misma, serán validos de pleno derecho.
3. Dándole seguimiento al orden del día y conforme a los artículos 106 y 263 fracción VII del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche Jalisco; se aprueba tanto la dispensa como el orden del día en cuestión. Por lo que se prosigue con el orden del día.
4. Se informa que se recibieron las bases para que el municipio de Teocaltiche, Jalisco pueda participar en el programa Rumbo a la Igualdad, por parte de Gobierno del Estado el cual tiene como objeto: que los municipios de Jalisco participen y accedan a recurso público y desarrollen proyectos que promueven la igualdad de género y la prevención de violencias. El fin al que se busca llegar es El programa Asociaciones por la Igualdad busca reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el estado de Jalisco, mediante una alianza estratégica con las Asociaciones Civiles con conocimiento y experiencia probada en el tema, para realizar proyectos bajo el esquema de coinversión. En virtud de lo anterior es que el Gobierno del Estado pone a disposición, una vez que hayan sido aprobados los montos que van desde \$200 mil hasta \$500 mil pesos por un solo proyecto y de hasta \$700 mil por dos proyectos aprobados. Y una vez analizado y discutido dentro de la comisión en funciones el presente punto del orden del día, es que, se aprueba el dictamen y se turna a H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, con el fin de que sea promovido y se le de la publicidad necesaria para que llegue al conocimiento y al alcance de las posibles beneficiarias que puedan adherirse al programa de Asociaciones por la Igualdad que busca reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el estado de Jalisco, mediante una alianza estratégica con las Asociaciones

Civiles con conocimiento y experiencia probada en el tema, para realizar proyectos bajo el esquema de coinversión.

Los montos van desde \$200 mil hasta \$500 mil pesos por un solo proyecto y de hasta \$700 mil por dos proyectos aprobados.

La coinversión es la aportación que hace la Asociación Civil con el fin de desarrollar el proyecto. Dicha aportación debe ser de cuando menos el 20% del costo total del mismo y podrá ser económica mediante compras o adquisiciones que deberán ser comprobadas mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por la AC beneficiaria de “El Programa”, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, o material con la infraestructura y/o capital humano de la AC, así como con la difusión de la totalidad de las actividades que se realicen como parte del programa mediante las redes sociales y en los medios con los que cuente la asociación civil respetando los lineamientos de comunicación establecidos por la Dirección que opera “El Programa”. Así mismo, como parte indispensable de la coinversión, todas las personas que formen parte del desarrollo y ejecución del proyecto, tanto personal regular de la AC, como personal contratado con motivo del proyecto, deberán acreditar a más tardar durante el primer mes de ejecución del proyecto, mediante constancia emitida con validez oficial una capacitación en derechos sexuales y reproductivos, educación integral en sexualidad o similares.

Turnese al H. Cabildo de Teocaltiche, Jalisco.

## **5. ASUNTOS GENERALES.**

No existen asuntos generales a tratar.

## **6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Reunión del comisión de Reglamentos y Justicia, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa; y estado reunidos en el domicilio ya conocido, y habiendo agotado todos los puntos del Orden del día a tratar; yo, el Regidor del H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, Mtro. Aldo Eliseo Sánchez Pérez, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Justicia; declaro formalmente clausurada la Presente Reunión.